



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 430.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO DE GASTOS POR EL TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DE LA OFICIAL MARTA CRISTALDO.

Asunción, 15 de octubre de 2020

VISTA: La nota CG/LA/EUA/118/2020 de fecha 20 de julio de 2020, por medio de la cual la señora Marta Cristaldo, solicita el reembolso de los gastos efectuados en razón de su traslado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para prestar servicio, en igual carácter, en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, dispuesto por Decreto N° 2923/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 67/2020, por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a favor de funcionarios que presten servicio en el exterior del país y que han sido trasladados a otras Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay, determina en su Artículo 2º inciso c): Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de distancia, la siguiente escala: (...) e) La Dirección General de Administración y Finanzas procederá a reembolsar los gastos del flete por el transporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a un salario de los funcionarios trasladados de un país a otro".

Que por Memorandum MMAAT/DGAF/N° 99/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución a través del cual se dispone el reembolso de los gastos efectuados por la señora Marta Cristaldo, en razón de su traslado a la nueva sede de sus funciones.

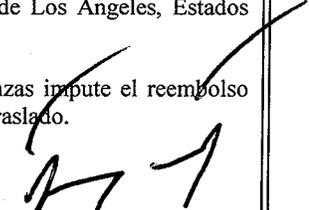
Que el reembolso aludido podrá ser imputado en el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el importe de **USD 3.497.- (Dólares americanos tres mil cuatrocientos noventa y siete)**, a favor de la señora **Marta Cristaldo**, por los gastos efectuados en razón de su traslado de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para prestar servicio, en igual carácter, en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, dispuesto por Decreto N° 2923/2019.
- Art. 2° Determinar que la Dirección General de Administración y Finanzas impute el reembolso autorizado en el Artículo precedente en el rubro 233 - Gastos de Traslado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____